INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XV

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Izamal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, del día cuatro del mes de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral XV ubicado en el predio número 300 letra E de la calle 35 entre las calles 28 y 30 centro de esta localidad de Izamal, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -
En uso de la palabra, la Consejera Presidenta, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral XV, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día 4 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria.** -
De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidenta, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. - - - - - - -
Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejera Electoral C: Rossina Sabido Bracamonte, la anteriormente mencionada con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidenta C: Brenda Cristina Paredes Chablé y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral Landy Clotilde Cervantes Cimé, la primera con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de la **C._Ana Maribel Pérez Barceló** representante propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. Mario Armando Ruiz Batún** representante propietario el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. Azael Natividad Homá Mendiburú** representante propietario de **MOVIMIENTO CIUDADANO, C. Abraham Miranda Torres** representante

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

propietario de **FUERZA POR MÉXICO**, de los anteriormente mencionado con derecho a voz,
pero sin voto.- -
Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7
inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de dos Consejera Distrital Electoral con
derecho a voz y voto y de la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo
la presente.- -
Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, la Consejera
Presidenta, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los
Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado
de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-
Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el
punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del
Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan
y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1.-Lista de asistencia.
2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada
la sesión.
3.- Lectura de la orden del día.
4.- Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo Distrital
electoral.
5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de
candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por **el Partido Acción**
Nacional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de
Yucatán.
6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de
candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido**
Revolucionario Institucional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H.
Congreso del Estado de Yucatán.
7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de
candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido de la**
Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H.
Congreso del Estado de Yucatán.
8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de
candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por **el Partido Del Trabajo**
en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de
candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(el partido**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

IEPAC YUCATÁN

Ecologista de México en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
10.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por **el Partido Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
11.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por **el Partido Morena** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
12.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por **el Partido Nueva Alianza** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
13.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por **el Partido Encuentro Solidario** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
14.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por **el Partido Redes Sociales Progresistas** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán
15.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por **el partido Fuerza por México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán
16.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
17.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
18.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
19.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto **número cuatro** de la orden del día, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -

1. -Escrito presentado ante este Consejo Distrital con fecha 11 de marzo del presente por el cual el partido Nueva Alianza Justifica las inasistencias de su representantes.
2.- Escrito presentado ante este Consejo Distrital con fecha 11 de marzo del presente por el cual el partido Del Trabajo Justifica las inasistencias de su representante .
3.- Escrito presentado ante este Consejo Distrital con fecha 11 de marzo del presente por el cual el partido Fuerza por México Justifica las inasistencias de su representante .
4.-Escrito presentado ante este Consejo Distrital con fecha 11 de marzo del presente por el cual el partido De la Revolución Democrática Justifica las inasistencias de su representantes.
5.- Escrito recibido en este Consejo Distrital con fecha 26 de marzo donde Nueva Alianza nombra a José Humberto Osorio Pacheco como representante propietario.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN IEPAC YUCATÁN CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

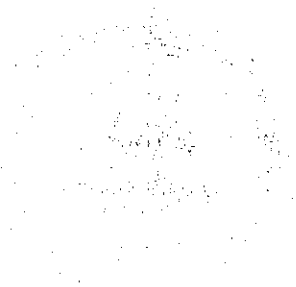

6.- Escrito presentado ante este Consejo Distrital con fecha 11 de marzo del presente por el cual el partido Nueva Alianza Justifica las inasistencias de su representante.
7.- Escrito presentado ante este Consejo Distrital con fecha 02 de abril del presente por el cual el partido encuentro solidario Justifica las inasistencias de su representante.
8.- Escrito presentado ante este Consejo Distrital con fecha 4 de abril, por el cual el partido de morena sustituye a José Francisco de Jesús Mut Martín propietario por Miguel Ángel Puigcever como propietario y a Carlos Humberto Pérez Espadas como suplente.
9.- Escrito presentado ante este consejo Distrital de fecha 4 de abril del presente por el cual Fuerza por México justifica las inasistencias de sus representantes

Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número cinco** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político ***Partido Movimiento ciudadano*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el ***Partido Movimiento Ciudadano*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **C.D/001/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **C.D/001/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Movimiento Ciudadano*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **C.D/001/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Movimiento Ciudadano*** había sido aprobado por Mayoria de votos siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido Acción Nacional*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el ***Partido Acción Nacional*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **C.D/002/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **C.D/002/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Acción Nacional*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **C.D/002/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Acción Nacional*** había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de las Consejeras Electorales presentes.- Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el orden del día **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido Revolucionario Institucional*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el ***Partido Revolucionario Institucional*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO DISTRITAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **C.D/003/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **C.D/003/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Revolucionario Institucional*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **C.D/003/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Revolucionario Institucional*** había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de las Consejeras Electorales presentes.- -

Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido Verde Ecologista de México*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el ***Partido Verde Ecologista de México*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **C.D/004/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la

Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **C.D/004/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Verde Ecologista de México*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **C.D/004/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Verde Ecologista de México*** había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.----------

Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número nueve** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido de la Revolución Democrática*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el ***Partido de la Revolución Democrática*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/005/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/005/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido de la Revolución Democrática*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número

CD/005/2021/XV por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido de la Revolución Democrática*** había sido aprobado por Mayoria de votos, siendo estos 2 votos a favor de las Consejeras Electorales presentes.- -

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número diez** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido Redes Sociales Progresistas*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el ***Partido Redes Sociales Progresistas*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **C.D/006/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **C.D/006/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Redes Sociales Progresistas*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **C.D/006/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Redes Sociales progresistas*** había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de las Consejeras Electorales presentes.- -

Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número once** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido Encuentro Solidario*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el ***Partido Encuentro Solidario*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/007/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/007/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Encuentro Solidario*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/007/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del ***Partido Encuentro Solidario*** había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número doce** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido Nueva Alianza Yucatán*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Nueva *Alianza Yucatán*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula

de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/008/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/008/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido *Nueva Alianza Yucatán*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/008/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido *Nueva Alianza Yucatán*** había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número trece** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido del Trabajo*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/009/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/009/2021/XV** por el cual se registra la fórmula

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido del Trabajo** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/009/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido del Trabajo** había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- -
Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número catorce** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido Fuerza por México*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Fuerza por México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/010/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/010/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Fuerza por México** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/010/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Fuerza por México** había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - -

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número quince** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el ***Partido Morena*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Morena** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/011/2021/XV**; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/011/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Morena** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/011/2021/XV** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Morena** había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- -

Acto seguido la Consejera Presidenta, solicita a la secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la secretaria ejecutiva, da lectura al **punto número dieciseis** que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidenta, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de cuarenta minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso

i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 15 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. ----------

A continuación, a la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Presidenta C. Brenda Cristina Paredes Chablé; Consejera Electoral C. Rossina Sabido Bracamonte; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Landy Clotilde Cervantes Cimé con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Así mismo se hizo constar la presencia de la **C. Ana Maribel Pérez Barceló** representante propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, **C. Mario Armando Ruiz Batún** representante propietario el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, **C. Azael Natividad Homá Mendiburú** representante propietario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, **C. Abraham Miranda Torres** representante propietario de **FUERZA POR MÉXICO**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto.- ----------

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.- ----------

Siendo las 20 horas concuatro minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Distrital Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el **punto número 17** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por mayoria de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. ----------

Acto seguido la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número dieciocho** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. ------

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número dieciocho** del Orden del Día, la Consejera Presidenta, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día cuatro de abril del año 2021, siendo las veinte horas con quince minutos. ----------

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. ----------

C. BRENDA CRISTINA PAREDES CHABLE
CONSEJERA PRESIDENTA.

C. LANDY CLOTILDE CERVANTES CIME
SECRETARIA EJECUTIVA.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

C. ROSSINA SABIDO BRACAMONTE
CONSEJEROA ELECTORAL

C. ANA MARIBEL PEREZ BARCELO

CAZAEL NATIVIDAD HOMA MENDIBURU
REPRESENTANTE PROPIETARIO

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN

C. MARIO ARMANDO RUIZ BATUN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRI

DE MOVIMIENTO CIUDADANO

C.ABRAHAM MIRANDA TORRES
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO FUERZA POR MEXICO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021
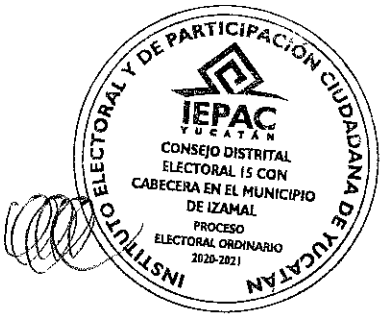
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL UNINOMINAL NÚMERO XV con cabecera en el municipio de Izamal, Yucatán en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 15 foja(s) útil(es) escrita(s) a Una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Izamal, Yucatán, a 04 de Abril de 2021.